

TRIBUNAL MILITAR DE NUREMBERG MODELO PROCESAL QUE SE DESARROLLO EN EL JUICIO DE NUREMBERG

Dra. Elsa C. Aramburu Flores

El juicio de Nuremberg se desarrolló dentro de un proceso único, demostraba, por el trato que recibían sus procesados, que la sentencia ya estaba firmada antes de que el juicio empezara.

Este juicio es eminente acusador, cuando se acusa a los jefes nazi de Nuremberg se les acusa de todo tipo de asesinatos de judíos, en campos de concentración, en aldeas, en centros donde se realizaban experimentos, etc., sin mostrar una relación clara y directa de los acusados con el crimen a diferencia de cualquier individuo acusado en un proceso común por asesinato, donde su imputación es clara; en el juicio de Nuremberg no existen las ordenes escritas donde manifiesten el deseo de sus lideres para aniquilar a determinado grupo de judíos, bastaba con las supuestas ordenes verbales. En un juicio común y corriente de asesinato, la fiscalía tardaba mucho tiempo reuniendo evidencia, solamente para comprobar como la muerte de UNA PERSONA se relaciona con el acusado, estableciendo la relación a través del arma homicida, en Nuremberg, no se encontró un peritaje serio, testigos expertos, doctores, y personal, que, en primer lugar, establezca el numero de judíos muertos, que demuestre el funcionamiento del arma homicida y finalmente, establezcan la relación de ésta con los acusados, las evidencias solo fueron numerosas "declaraciones juradas" y testimonios de "supervivientes" judíos, no pudiendo ni precisarse la cantidad de judíos muertos, ya que el fiscal afirmaba saber que alrededor de 9,500,000 judíos habían muerto, cuando en realidad fueron 3,500,000 judíos, lo que nos da una impresión de la integridad de este juicio; en cualquier proceso de asesinato, la fiscalía puede tardar años para reunir evidencia suficiente para procesar a un asesino, en el juicio de Nuremberg ni siquiera se pudo tener la cantidad aproximada del numero de judíos muertos. En un juicio serio, normalmente los acusados terminarían sentenciados por una Corte, lo que no existió en el juicio de Nuremberg.

La inexistencia de un derecho internacional reconocido por todas las naciones constituía un gran obstáculo para imputar delitos a los políticos desde instancias ajenas a la soberanía de su Estado. Sus acciones estaban solo sometidas al ordenamiento jurídico de su país y el político era únicamente responsable ante los tribunales de este. Los políticos nazi, pues, solo podrían ser juzgados por los tribunales Alemanes.

Las noticias de las atrocidades que estaban cometiendo los alemanes durante la guerra y la convicción de que el gobierno nazi había provocado deliberadamente la contienda favorecieron desde principios de 1941 el desarrollo de la idea de someter a un juicio internacional a los dirigentes del nazismo. Wiston Churchill fue quien primero habló de crímenes de guerra y de la necesidad *castigar estos crímenes*. En 1942 se creó una comisión con el fin de ir elaborando una lista de responsables que debían ser juzgados cuando terminase el conflicto. En 1945, cuando ya se había acabado la guerra, se firmó en Londres el acuerdo entre los 26 países que habían intervenido en ella contra Alemania por el que se decidió la creación de un Tribunal Internacional Militar.

El Tribunal se componía de jueces Británicos, Rusos, Estadounidenses y Franceses en la proporción de dos por cada uno de los países vencedores.

Su competencia era discutida ya que no se podía aplicar leyes con carácter retroactivo, las acusaciones describían delitos que no lo eran en el momento de haberse cometido, porque no existían las leyes internacionales que habían sido creadas con posteridad; pero como los jueces, querían sentar jurisprudencia y condenar no sólo a los jefes nazis sino a la guerra misma y a sus horrores, lo llevaron a cabo. Se puede decir que el juicio de Nuremberg fue concebido para que transformara en una norma de conducta para la humanidad y así poder impedir futuras tragedias; en concreto, el juicio de Nuremberg fue una farsa jurídica que ni

siquiera cumplió sus propósitos originales en el sentido de prevenir otras guerras., no fue un juicio realmente justo, no fueron perfectos, no se castigaron a todos lo culpables.

La Corte Penal Internacional supera esta política del Tribunal de Nuremberg en la siguiente medida:

- El establecimiento de la Corte Penal Internacional es una muestra del avance del Derecho Internacional y de la Humanidad en su conjunto, que expresa un difícil balance entre los intereses de los Estados y los de la persona humana y la sociedad civil en el dinámico combate contra la impunidad.

- La Corte Penal Internacional será una corte permanente que investigará y llevará ante la justicia a los individuos responsables de cometer las violaciones más graves al derecho internacional humanitario: genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

- La Corte Penal Internacional se justifica por los siguientes fundamentos: a) Va a tratar de lograr la justicia para todos; b) Va combatir la impunidad; c) Va a ayudar a poner fin a los conflictos; d) Puede solucionar las deficiencias de las cortes especiales; e) Va a sustituir a las instituciones jurídicas nacionales cuando estas no tienen voluntad de acción o están imposibilitadas para hacerlo; y, f) Va a disuadir a potenciales criminales de guerra.

- La Corte Penal Internacional consagra principio, derechos y garantías que contiene todo proceso penal democrático.

- La Corte Penal Internacional no contempla entre sus sanciones la pena de muerte.